



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-
 Tel.: (0387) - 425 5477 – 5472 – 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 02 de Julio de 2013

RES. DECECO N° 528/13

Expte. 6625/11

VISTO:

La Nota presentada a fs. 108, por el Ing. MIGUEL ÁNGEL SOTO LÓPEZ, Coordinador T.I.C. de esta Facultad, por medio de la cual solicita la renovación, a partir del 01 de Junio y por el máximo tiempo que corresponda, de las Becas de Formación de los alumnos CARLOS ROBERTO RAÚL CARO, CINTIA DE LOS ÁNGELES COPA Y ZULEMA LETICIA GUAYMÁS, que se desempeñan a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 344/12, se otorgara las Becas de Formación a los alumnos CARLOS ROBERTO RAÚL CARO y ZULEMA LETICIA GUAYMÁS desde el 07 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Mayo del corriente año.

Que por Resolución CEDECO N° 743/12 se otorgara una Beca de Formación a la alumna CINTIA DE LOS ANGELES COPA desde el 17 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Mayo del corriente año.

Que el Coordinador, fundamenta su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a las múltiples tareas del Área a su cargo y el buen desempeño de los alumnos becarios en las tareas que les fueron encomendadas.

Que en los servicios en los que desarrollan sus tareas los mencionados estudiantes, subsisten los problemas de escasez de personal.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, y la Resolución R-N° 0409/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, las Becas de Formación otorgadas a los alumnos que se detallan a continuación, para realizar tareas bajo la supervisión del Coordinador TIC de esta Facultad en las áreas y períodos que se consignan:

...///



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

...///

RES. DECECO N° 528/13

Expte. 6625/11

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Período/s
CARO, Carlos Roberto Raúl	32.546.704	Desde el 01/06/2013 hasta el 31/12/2013 y desde el 03/02/2014 hasta el 31/05/2014
COPA, Cintia de los Ángeles	30.637.826	Desde el 01/06/2013 hasta el 31/12/2013 y desde el 03/02/2014 hasta el 31/05/2014
GUAYMÁS, Zulema Leticia	29.645.203	Desde el 01/06/2013 hasta el 31/12/2013 y desde el 03/02/2014 hasta el 31/05/2014

ARTÍCULO 2º.- Tener por fijado, en función a lo establecido en la Resolución R-N° 0409/13, un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$1333), para las Becas de Formación prorrogadas en la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2013.-

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.


 Sr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucionales y Administrativos




 Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO